

PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO No: 2019-565-00

pasa al despacho del señor juez hoy, para proveer.
BUCARAMANGA, Abril 30 de 2021



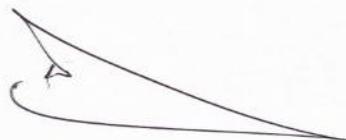
MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, ABRIL TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A fin de continuar con el trámite correspondiente , se procede a reemplazar al Dr, DIEGO MAURICIOMOSQUERA PEDRAZA nombrado inicialmente como curador ad litem en este proceso.

En consecuencia se ordena designar al Doctor JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA, Abogado en ejercicio, identificado con CC #88.197.806 y T.P. #256.305 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los señores CARLOS JULIO HERNANDEZ ORJUELA, PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORJUELA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y demás personas que puedan tener intereses jurídicos en este proceso. En consecuencia, cítese y entérese la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libró el oficio No. 2410 AL DR. JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
MAYO 3 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 2410
ABRIL 30 DE 2021

Señor:

DR. JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA
juanpcastellanos@hotmail.com

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: GLORIA HELENA CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADOS: CARLOS JULIO HERNANDEZ ORJUELA
PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORJUELA
RADICADO: **680014003013-2019-00565-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) En consecuencia se ordena designar al Doctor JUAN PABLO CASTELLANOS AVILA, Abogado en ejercicio, identificado con CC #88.197.806 y T.P. #256.305 del C.S.J. como CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de los señores CARLOS JULIO HERNANDEZ ORJUELA, PEDRO ANTONIO HERNANDEZ ORJUELA Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y demás personas que puedan tener intereses jurídicos en este proceso. En consecuencia, cítesele y entéresele la designación de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA